

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso	76-001-33-33-013-2015-00318-00
Acción	REPARACIÓN DIRECTA Correo Juzgado: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co .
Demandante	JUAN CARLOS LEMOS BENÍTEZ Y OTROS (feyego@yahoo.com – fernandoyepesgomez@consorciojuridicodeloccidente.com
Demandados	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. notificacionesjudiciales@cali.gov.co EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP. notificaciones@emcali.com.co elvelasco@emcali.com.co MEGAPROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA SAS. notificaciones@megaproyectos.co lyana.espinal@gmail.co
Llamado en Garantía	ALLIANZ SEGUROS S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS. notificacionesjudiciales@previsora.gov.co marisolduque@ilexgrupoconsultor.com COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. correos@confianza.com.co jmedina@confianza.com.co AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. notificacionesjudiciales@axacolpatria.co notificaciones@gha.com.co jpanchalo@gha.com.co
Asunto	Liquidación de Agencias en derecho y costas

La secretaria del Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas ordenada en la sentencia No. 018 del 21 de marzo de 2023¹ dictada por este despacho y confirmada por el H. Tribunal Administrativo del Valle mediante la Sentencia S/N del 29 de enero de 2025².

Conforme a lo ordenado en el numeral 7° de la Sentencia de 1ª Instancia³, que en su parte considerativa indicó: “...Las agencias en derecho se establecerán en favor de la parte demandante, conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 del C.S.J., que se tasarán en (0.5) salario mínimo legal mensual vigente para la fecha de ejecutoria de la presente sentencia⁴”

¹ Ver Índice Nro. 00136 Aplicativo Samai – Exp. Dig. – Sentencia 1ª Inst. Rad.7600133330132015-00318-00

² Ver Índice Nro. 00015 Aplicativo Samai – Exp. Dig. - Sentencia 2ª Inst. Rad.7600133330132015-00318-01

³ “**CONDENAR** a la parte demandada DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI por los gastos y agencias en derecho conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. Tásense por la secretaria del Juzgado.”

⁴ Salario mínimo legal mensual vigente 2025 – ejecutoria fallo de 2ª Instancia – \$1.423.500

Agencias en derecho 1ª. Instancia	<u>\$711.750,00</u>
Total	\$711.750,00

Son **SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. \$711.750,00**, a favor de la parte demandante y a cargo de los **Demandados**.

Santiago de Cali, 25 de marzo de 2025

HOLMES ORLANDO GUTIERREZ VIERA
Secretario Ad Hoc.